

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 11 Miércoles 13 de enero de 2021 Sec. IV. Pág. 1440

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

## **992** CATARROJA

Doña Encarnación Cabeza Rodríguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Catarroja, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concursal - Sección 1ª (General) [S01] -191/20, habiéndose dictado en fecha catorce de diciembre de dos mil veinte por el Ilmo/a.Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario y abreviado de acreedores de doña Laura García Soriano y N.I.F. 07260589H y domicilio en avenida Albufera nº 18-7 Alfafar (Valencia).

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración concursal designada.

Se ha nombrado Administrador concursal a don Fernando Martínez Moltó con DNI nº 22.541.474W, domicilio en calle Conde Altea nº 7 puerta 9 de Valencia y correo electrónico moltofer@coev.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicada en el punto anterior. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

Catarroja, 14 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Encarnación Cabeza Rodríguez.

ID: A210000637-1